



0128

DECRETO N°: \_\_\_\_\_

PADRE LAS CASAS.

11 JUN. 2010

VISTOS:

- 1.- La solicitud de transferencia de la Patente de Alcoholes N° 2163 de fecha 09.06.2010, correspondiente al Rol 4-154.
- 2.- La Orden de Ingreso Municipal N° 382.690, de fecha 08.01.2010, correspondiente al pago de Patente de Alcoholes del periodo Enero - Junio 2010.
- 3.- La Resolución N° 9210 de fecha 07.05.2010, emanada por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Araucanía, que modifica nombre del propietario, a nombre de Jorge Eduardo Opazo Aravena, y autoriza el funcionamiento del Local.
- 4.- La Declaración Jurada de fecha 04.05.2010, firmada por el Notario Público Jorge Elías Tadres Hales, la cual señala que Don Jorge Eduardo Opazo Aravena, no se encuentra afecto a las prohibiciones señaladas en el artículo IV de la Ley de Alcoholes N° 19.925.
- 5.- El certificado de Antecedentes N° 252.951.009, de fecha 04.05.2010, emanado del Servicio de Registro Civil e Identificación, de Don Jorge Eduardo Opazo Aravena.
- 6.- El Contrato de Compraventa entre Doña Pamela Aravena Oyarzo y Don Jorge Eduardo Opazo Aravena, firmado ante el Notario Público Jorge Elías Tadres Hales, de fecha 18.11.2009, donde cede y transfiere la Patente de Alcoholes Rol 4-154.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 447 de fecha 14.05.2010, que autoriza la Comisión de Servicio del Secretario Municipal titular, y designa como Subrogante a la Sra. Lorena Palavecinos Tapia.
- 8.- Los artículos 23 al 34 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir Patente de Alcoholes, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase la transferencia de la Patente de Alcoholes Rol 4-154 a contar de Julio del Año 2010, según detalle:

ROL	: 4-154
ACTIVIDAD ECONOMICA	: MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTÉS
CLASIFICACION	: ALCOHOLES LETRA H
DIRECCION COMERCIAL	: LORD COCHRANNE N° 1291
	: PADRE LAS CASAS
ANTIGUO CONTRIBUYENTE	: PAMELA ROXANA ARAVENA OYARZO
RUT	:
NUEVO CONTRIBUYENTE	: JORGE OPAZO ARAVENA
RUT	:
DIRECCION PARTICULAR	:
FONO	:

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.
  - 3.- Los documentos que se anexan pesarán a formar parte integrante del presente Decreto.
  - 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a las personas naturales o jurídicas la resolución contenida en el presente Decreto.
- ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

**MUNICIPALIDAD**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**PADRE LAS CASAS**

**LORENA PALAVECINOS TAPIA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

**MUNICIPALIDAD**  
**ALCALDIA**  
**PADRE LAS CASAS**

**JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO**  
**ALCALDE**

Distribución:  
 Rentas  
 Contribuyente  
 Oficina de Patentes  
 (4-154)  
 ID 33424p